

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.430/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1530.61905	VVPP-Mejora accesibilidad Barriada La Paz	102.027,15
1530.61906	VVPP-Mejora C/ Calvario	18.004,20
0110.91302	Deuda Pública-Con cargo al superávit	210.238,48
TOTAL		330.269,83

Los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2015, debiendo tener en cuenta que los créditos de los proyectos contenidos en las aplicaciones presupuestarias 1530.61905 y 1530.61906 se tramitan como inversiones sostenibles derivadas de la disposición adicional decimosexta del TRLHL y disposición adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012.

En Montoro, a 4 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.